



Junta General de Accionistas

Guía del accionista



Fecha de celebración de la Junta

La Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria el día 30 de marzo de 2022 a las 12:00 horas en Ronda de Atocha, 2, 28012 Madrid (sede del Museo Nacional de Centro de Arte Reina Sofía), y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 31 de marzo de 2022, en el mismo lugar y hora.



Lugar de celebración de la Junta

El lugar de celebración de la Junta General de Accionistas será en Ronda de Atocha, 2, 28012 Madrid (sede del Museo Nacional de Centro de Arte Reina Sofía).

En todo caso, y en atención a las circunstancias excepcionales actualmente existentes ocasionadas por la COVID-19, y con el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, el Consejo de Administración de la Sociedad, **recomienda e insta a los señores accionistas a que hagan uso de los medios de representación y voto a distancia** (mediante correspondencia postal, o mediante comunicación electrónica) **o a que participen en la Junta General mediante asistencia telemática y voto telemático en tiempo real, evitando de este modo, en la medida de lo posible, la asistencia física al lugar donde se celebrará la Junta General.**

Asimismo, se informa a los señores accionistas que si, por la evolución de la pandemia y la situación sanitaria, en el supuesto de que entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la Junta General concurren circunstancias extraordinarias (ajenas a la voluntad de la Sociedad, como consecuencia de disposiciones dictadas por las autoridades competentes) que restringiesen significativamente la posibilidad de reunión o la celebración de la Junta General de forma presencial, esta se celebraría por medios exclusivamente telemáticos. Esto es, sin la presencia física de accionistas o de sus representantes, de conformidad con lo establecido para la asistencia telemática en el anuncio de convocatoria.



Requisitos para participar en la Junta

Para poder asistir y participar en la Junta General, debe ser accionista de Enagás. Las acciones deben estar inscritas en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, esto es, el día 25 de marzo de 2022, y habrá de acreditarlo mediante: (a) la oportuna tarjeta de asistencia, o (b) el certificado electrónico de asistencia y voto emitido por la Entidad encargada del Registro de Anotaciones en Cuenta o por Entidad Autorizada y Depositaria de las acciones.



Participación en la Junta

Los accionistas y sus representantes podrán participar en la Junta al igual que en años anteriores mediante:

- ▶ [Voto electrónico](#) disponible en la página web de Enagás.
- ▶ Asistiendo telemáticamente y votando telemáticamente en tiempo real. Se pondrá a disposición de los accionistas una [plataforma de asistencia telemática](#) para participar en la celebración de la Junta, en la que se podrá seguir en directo, así como votar y participar enviando sus preguntas al Consejo de Administración o notificaciones al Notario. El accionista (o representante) deberá:
 - [Registrarse](#) previamente a través de la aplicación de voto y delegación electrónica y asistencia telemática accesible a través de la página web (www.enagas.es), "Accionistas e Inversores", desde la fecha del anuncio de convocatoria hasta las 11 horas (CEST) del día de celebración de la Junta General (esto es, del 30 de marzo de 2022, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 31 de marzo de 2022, en segunda convocatoria).
 - Conectarse a través de la aplicación de voto y delegación electrónica y asistencia telemática entre las 09:30 horas y las 11:45 horas (CEST) el 30 de marzo de 2022 (si la Junta se celebra en primera convocatoria) o el 31 de marzo de 2022 (si, como es previsible, la Junta se celebra en segunda convocatoria).
- ▶ Enviando su voto o delegación de voto firmado por el titular de las acciones por correo postal a la siguiente dirección: Att. Oficina de Información al Accionista, Paseo de los Olmos 19, 28005 Madrid. Se deberá incluir además una fotocopia del DNI del titular de las acciones.
- ▶ Votando en la Oficina de Información al Accionista, con la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada y completada al efecto.
- ▶ Asistiendo físicamente y votando en la Junta, con la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada y cumplimentada. El registro de tarjetas de asistencia y voto comenzará a las 10:00 horas y las acreditaciones se aceptarán hasta las 12:00 horas.

Además, se podrá seguir la retransmisión de la Junta General de Accionistas en abierto, en el enlace que se habilitará para tal efecto en la [página web de Enagás](#).

Se pondrá también a disposición de los accionistas, como en años anteriores, la plataforma de Foro electrónico en la página [web de la compañía](#).

Aquellos accionistas o representantes que quieran participar en la Junta a través del voto electrónico, foro electrónico o asistencia telemática deberán disponer de DNI electrónico o firma electrónica en vigor para poder acceder a dichos sistemas.



Oficina de Información al Accionista

La Oficina de Información al Accionista se encuentra en el domicilio de la Sociedad, Paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

En caso de que no sea posible habilitar un lugar físico para ubicar la Oficina de Información al Accionista, como consecuencia de un cambio en la evolución de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, esta estará también operativa de manera telefónica a través del número de teléfono 900 100 399, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien a través del correo electrónico accionistas@enagas.es.



Obsequio por participar en la Junta

Se informa a los accionistas de que la Sociedad, por medidas de seguridad, no podrá hacer entrega del obsequio habitual en el momento de celebración de la Junta. El mismo podrá ser recogido, a partir del día 7 de marzo y hasta el 30 de marzo (ambos inclusive) en la Oficina de Información al Accionista en el domicilio social de la Sociedad situado en el Paseo de los Olmos 19, 28005 Madrid, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, con la presentación de la tarjeta de asistencia y voto.



Prima de asistencia

Enagás no distribuye ningún tipo de prima de asistencia en su Junta General de Accionistas.



Documentación referente a la Junta

Toda la documentación referente a la celebración de la Junta, así como documentación financiera se encuentra detallada y disponible en la [página web de Enagás](#):

- ▶ Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria), Informe de Gestión e Informe de Auditoría, de Enagás, S.A. y de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social 2021. El Informe de Gestión consolidado incorpora el Informe Anual 2021 que contiene el estado de información no financiera relativa al Grupo en el ejercicio 2021, de conformidad con la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad.
- ▶ Texto íntegro de la convocatoria de la Junta General y de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración propone a la Junta para su aprobación; y, en su caso, el complemento a la convocatoria y las propuestas de acuerdos que presenten los accionistas con la documentación que, en su caso, se adjunte.
- ▶ Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- ▶ Modelo de tarjeta de asistencia y voto.
- ▶ Identidad, currículum y categoría de los miembros del Consejo de Administración propuestos para nombramiento o reelección, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.
- ▶ Informe emitido por el Consejo de Administración a los efectos de los artículos, 286, 297 1 b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, justificativo de la propuesta de autorización al Consejo de Administración para acordar la ampliación del capital social en los términos y con los límites de los artículos 297.1 b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, en una o varias veces, en un importe máximo igual a la mitad del capital existente en el momento de la autorización, dentro del plazo de cinco (5) años a contar desde el acuerdo de la Junta; así como para excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 10% del capital social en el momento de la presente autorización.
- ▶ Texto de la modificación de la Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 que se somete a aprobación de la Junta General de Accionistas como punto 10 del Orden del día a los efectos del artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital y el informe de la comisión de Nombramientos, Retribuciones y responsabilidad Social corporativa a dicha modificación.
- ▶ Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- ▶ Informe Anual 2021, el cual forma parte del Informe de Gestión consolidado y contempla la información financiera y no financiera relevante del Grupo en el ejercicio 2018, dando respuesta a los requerimientos de la Ley 11/2018.

- ▶ Informe Anual de Gobierno Corporativo (incluye Informe de actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento).
- ▶ Informe emitido por el Consejo de Administración sobre las modificaciones introducidas en el “Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A.”.
- ▶ Informe de actividad de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones.
- ▶ Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del auditor externo.
- ▶ Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre operaciones vinculadas.
- ▶ Procedimiento para la emisión de voto y otorgamiento de representación en la Junta General de Accionistas por medios de comunicación a distancia, y en caso de que sea debidamente comunicado, por medios exclusivamente telemáticos, aprobado por el Consejo de Administración.
- ▶ Normas de funcionamiento del “Foro Electrónico de Accionistas” aprobadas por el Consejo de Administración.



Pago del dividendo

Durante la celebración de la Junta General de Accionistas se procederá a la votación para la aprobación del pago de un dividendo complementario correspondiente al ejercicio 2021.

Se pagará el dividendo el 7 de julio, que junto con el ya abonado equivale a 1,70 euros/acción en el ejercicio 2021.



Junta Sostenible

Por tercer año consecutivo, la Junta General de Accionistas de Enagás se celebrará como evento sostenible conforme a la norma ISO 20121. Esto quiere decir que, desde su planificación hasta su desarrollo y conclusión, se siguen criterios de gestión sostenible en línea con el compromiso de Enagás con la sostenibilidad, la sociedad y el medio ambiente, creando un valor añadido a sus grupos de interés en el marco de uno de los eventos más relevantes para la compañía.

Para reducir los impactos y generar beneficios económicos, ambientales y sociales en el entorno del evento, Enagás ha identificado diferentes medidas a implantar alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible prioritarios para la compañía.

Entre estas medidas destacan:

- ▶ Minimizar la huella de carbono y el consumo energético.
- ▶ Compensar las emisiones de carbono asociadas a la celebración del evento a través de un proyecto de protección de bosques.
- ▶ Reducir el papel utilizado para las comunicaciones y su sustitución por papel reciclado o proveniente de bosques sostenibles.
- ▶ Impulsar la contratación de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión.

Esta certificación consolida el posicionamiento de Enagás como compañía líder en sostenibilidad, creando un valor añadido a sus grupos de interés en el marco de uno de sus eventos más relevantes.